**G.D.O.C. Nº 1.618 /2021**

Asunción, 15 de setiembre de 2021

Señor
**Abog. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

**REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 10/2021 "MANTENIMIENTO DE ABERTURAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CASA MATRIZ" – ID Nº 389.857.-**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

COMENTARIOS:

- **Precios Referenciales:** Se solicita remitir el documento de Precios referenciales de forma completa.
  **Respuesta:** Se remite el documento de forma completa.
- Capacidad financiera y Experiencia: Se solicita considerar la inclusión de la evaluación del año 2020.
  **Respuesta:** Se realiza la modificación en el pliego.
- **CAPACIDAD TECNICA**: con relación a un mínimo de 6 personales y al requerimiento de que el oferente presente los certificados de antecedentes judiciales y policiales originales de sus personales, se solicita se justifique razonablemente por qué los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.
  **Respuesta:** De acuerdo a la justificación remitida por la Gerencia Departamental de Seguridad del Banco Nacional de Fomento expresa lo siguiente: como principal Institución bancaria, es la encargada de evitar posibles situaciones que puedan generar algún tipo de peligro a la integridad de los recursos humanos y de los activos de propiedad de nuestra Institución, por lo que con el fin de desmotivar posibles acciones con fines ilícitos y previniendo este tipo de acciones en contra de la Institución, resulta de fundamental importancia contar con los presupuestos de empresas que dispongan del personal apto que tengan las capacidades requeridas para el servicio ofertado y que además de esto no cuenten con antecedentes Policiales y Judiciales.
  La decisión acerca de la conveniencia o no de adquirir los servicios licitados, así como de tramitar el llamado y elaborar el Pliego de Bases y Condiciones, es exclusiva potestad de la Convocante, por ser la indicada para conocer las necesidades reales y prioridades de su entidad y de acuerdo a éstas, realizar las adquisiciones que sean más convenientes a sus estrategias y metas institucionales, con resguardo a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03.
  Debemos enfatizar en que si bien es cierto, las condiciones fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones, deben ser lo suficientemente amplias a los efectos de permitir la mayor participación posible, estas no pueden serlo al punto, que puedan generar algún tipo de peligro a la integridad de los recursos humanos y de los activos de propiedad de la Convocante.
  Además, solicitamos tener en cuenta dicha justificación para los demás procesos licitatorios del Banco Nacional de Fomento donde se requieren los antecedentes judiciales y policiales originales de los personales por ser una entidad Bancaria.
- **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**: se solicita completar la planilla conforme a la ejecución contractual establecida.
  **Respuesta:** Se completa la planilla conforme a la ejecución contractual establecida.

**OBSERVACIONES:**

| |
|---|
| Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA |
| Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación |
| Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente |
| Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente. |
| **Respuesta: Se realiza la modificación en la capacidad financiera** |
| Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA |
| Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación |
| Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente |
| Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente. |
| **Respuesta:** De acuerdo a la justificación remitida por la Gerencia Departamental de Seguridad del Banco Nacional de Fomento expresa lo siguiente: como principal Institución bancaria estatal, es la encargada de evitar posibles situaciones que puedan generar algún tipo de peligro a la integridad de los recursos humanos y de los activos de propiedad de nuestra Institución, por lo que con el fin de desmotivar posibles acciones con fines ilícitos y previniendo este tipo de acciones en contra de la Institución, resulta de fundamental importancia contar con los presupuestos de empresas que dispongan del personal apto que tengan las capacidades requeridas para el servicio ofertado y que además de esto no cuenten con antecedentes Policiales y Judiciales.<br>La decisión acerca de la conveniencia o no de adquirir los servicios licitados, así como de tramitar el llamado y elaborar el Pliego de Bases y Condiciones, es exclusiva potestad de la Convocante, por ser la indicada para conocer las necesidades reales y prioridades de su entidad y de acuerdo a éstas, realizar las adquisiciones que sean más convenientes a sus estrategias y metas institucionales, con resguardo a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03.<br>Debemos enfatizar en que si bien es cierto, las condiciones fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones, deben ser lo suficientemente amplias a los efectos de permitir la mayor participación posible, estas no pueden serlo al punto, que puedan generar algún tipo de peligro a la integridad de los recursos humanos y de los activos de propiedad de la Convocante.<br>Además, solicitamos tener en cuenta dicha justificación para los demás procesos licitatorios del Banco Nacional de Fomento donde se requieren los antecedentes judiciales y policiales originales de los personales por ser una entidad Bancaria. |
| Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA |
| Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación |
| Situación: No indica que el porcentaje establecido es sobre el monto máximo |
| Descripción: Se solicita aclarar que el porcentaje de experiencia deberá ser sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos. Se solicita subsanar. |
| **Respuesta: Se realiza la modificación en el pliego** |
| Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS |
| Sección: Datos del SICP |
| Situación: Necesidad de separar servicio de repuesto |
| Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar. |
| **Respuesta: Se realizan los ajustes en el Dictamen de precios conforme a la reglamentación vigente.** |
| Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS |
| Sección: Documentos del SICP |
| Situación: Precios Referenciales |
| Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente. |
| **Respuesta:** Se remite el documento de forma completa. |
| Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS |
| Sección: Documentos del SICP |

| |
|---|
| Situación: CDP no coincide con el PAC |
| Descripción: Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada. |
| **Respuesta: Se remite el CDP conforme al PAC.** |
| Tema: PROPIAS DE LA SBE |
| Sección: Datos del SICP |
| Situación: No cumple con el plazo de consulta |
| Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar. |
| **Respuesta: Se realiza la modificación del plazo tope de consulta conforme a la normativa vigente.** |

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**DIVISIÓN DE CONTRATACIONES**

**ANA PAIVA**
Funcionaria
Sección Compras Mayores

**DÁNAE MA. SOSA MIRANDA**
Jefa
Sección Compras Mayores

Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
División de Contrataciones

**MARIELA ALSINA**
Jefa
División de Contrataciones

**CAROLINA AUADA DE GARDEL**
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones